

Fiscalidad de los productos aseguradores tras la reforma de 2015

Luis Miguel AVALOS
Director de Seguros Personales y Asesoría Fiscal

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA REFORMA FISCAL

FOMENTO DE LAS RENTAS VITALICIAS ASEGURADAS

- Transformación de patrimonio en renta vitalicias
- Mejoras en los PIAS

RECONOCIMIENTO DEL SEGURO COMO INSTRUMENTO DE AHORRO A LARGO PLAZO: LOS SIALP

MEJORA EN LOS PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO

Papel de las entidades aseguradoras en la prevsion social

PRIMER PILAR: Seguridad Social pública

- No hay gestión privada
- Sistema de reparto

SEGUNDO PILAR: Previsión social empresarial

- Planes de pensiones de empleo
- Planes de Previsión social empresarial (PPSE)
- Seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones

TERCER PILAR: Ahorro individual privado para jubilación

- Planes de pensiones individuales
- Planes de Previsión Asegurados (PPAs)
- Rentas vitalicias y temporales
- Planes individuales de ahorro sistemático (PIAS)
- Otros seguros de ahorro (Capitales diferidos / Unit-Linked)
- SIALP
- Transformación de patrimonio en renta vitalicia

LA PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL EN ESPAÑA (2º PILAR)

INSTRUMENTOS	AHORRO	PERSONAS
Planes de Pensiones de empleo y asociados	35.043	2.102.055
Seguros colectivos instrum. / otros seguros colectivos*	38.592	1.458.085
Planes Previsión Social Empresarial (PPSE)	101	24.664
TOTAL	73.706	3.584.804

Datos a 30 de septiembre de 2014. Millones de euros.

Fuente: ICEA e INVERCO

* Excluidas coberturas de riesgo puro

LA PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL EN ESPAÑA (3º PILAR)

INSTRUMENTOS	AHORRO	CLIENTES
Planes Pensiones Individuales	61.850	7.716.370
Planes de Previsión Asegurados	13.018	1.062.417
PIAS	5.745	1.074.604
Rentas vitalicias y temporales	48.736	1.757.426
Capitales diferidos	38.047	3.276.022
Unit-Linked (riesgo tomador)	15.803	826.161
TOTAL	183.199	15.713.000

Datos a 30 de septiembre de 2014. Millones de euros. Fuente: ICEA e INVERCO

TRANSFORMACION DE PATRIMONIO EN RENTA VITALICIA

BENEFICIO FISCAL MUY IMPORTANTE: exención total de los incrementos de patrimonio en el impuesto personal del transmitente

REQUISITOS: El contribuyente tiene que tener más de 65 años

El activo que se venda tiene que tener en España la calificación tributaria de elemento patrimonial.

El concepto de elemento patrimonial es muy amplio, incluyéndose en el mismo entre otros, los siguientes activos

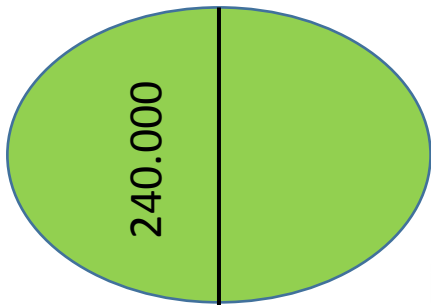
- Viviendas, ya se trate de la vivienda habitual u otras viviendas
- Acciones, ya estén sujetas a cotización o no
- Fondos de inversión de cualquier tipo (UCITS)
- Cualquier otro elemento patrimonial (terrenos, joyas, obras de arte, vehículos, embarcaciones etc).

Curiosamente, quedan fuera del ámbito de esta mediada fiscal los propios seguros de vida ahorro, ya que en España no tienen la consideración de elemento patrimonial y sus rendimientos son calificados como rendimientos de capital mobiliario.

El importe está limitado a 240.000 €. Cuando el importe reinvertido sea inferior al total de lo percibido en la transmisión, únicamente se excluirá de tributación la parte proporcional de la ganancia patrimonial obtenida que corresponda a la cantidad reinvertida.

La renta vitalicia asegurada puede tener valor de rescate, aunque en este supuesto se perdería la exención.

TRANSFORMACION DE PATRIMONIO EN RENTA VITALICIA



25.000 €



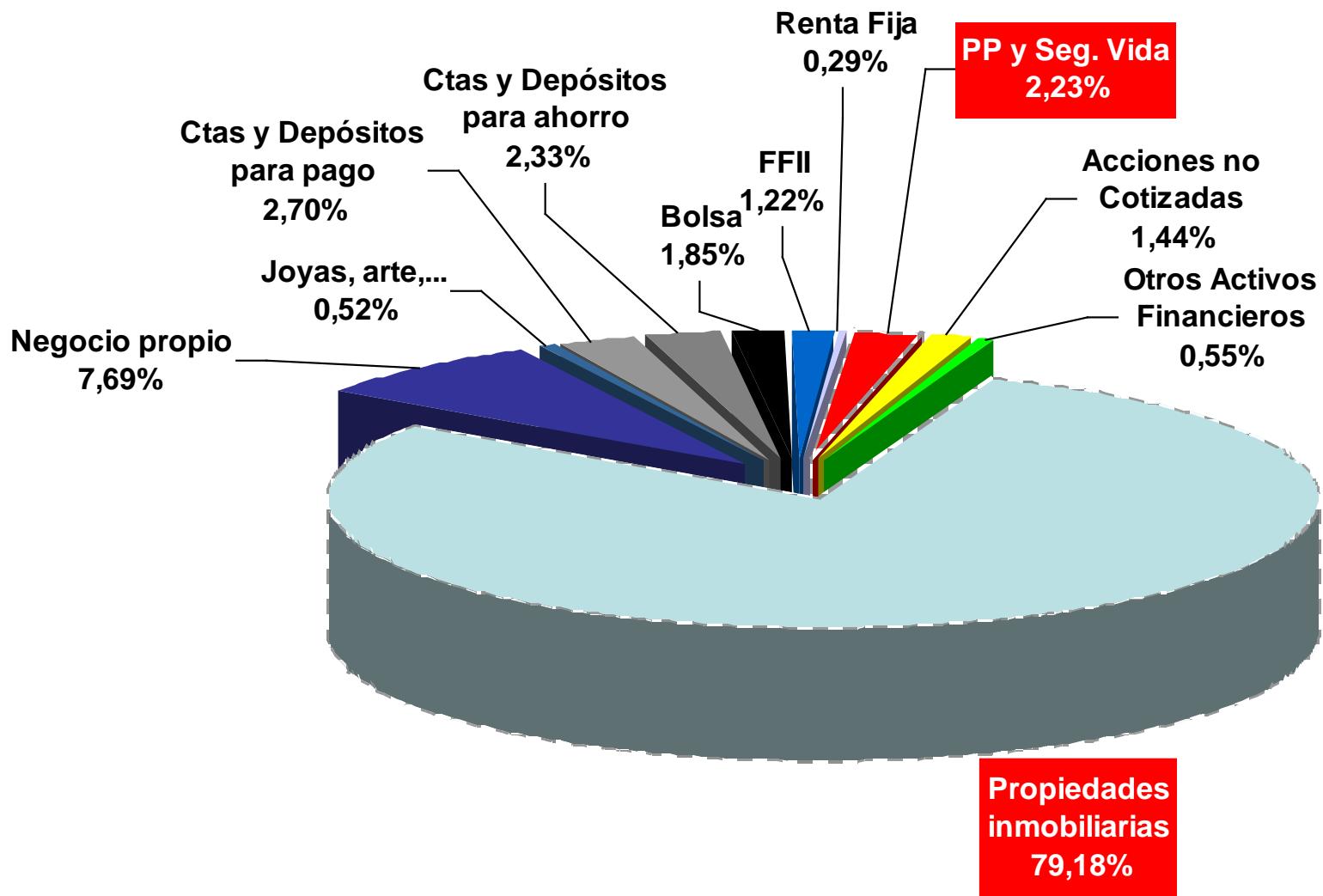
50%



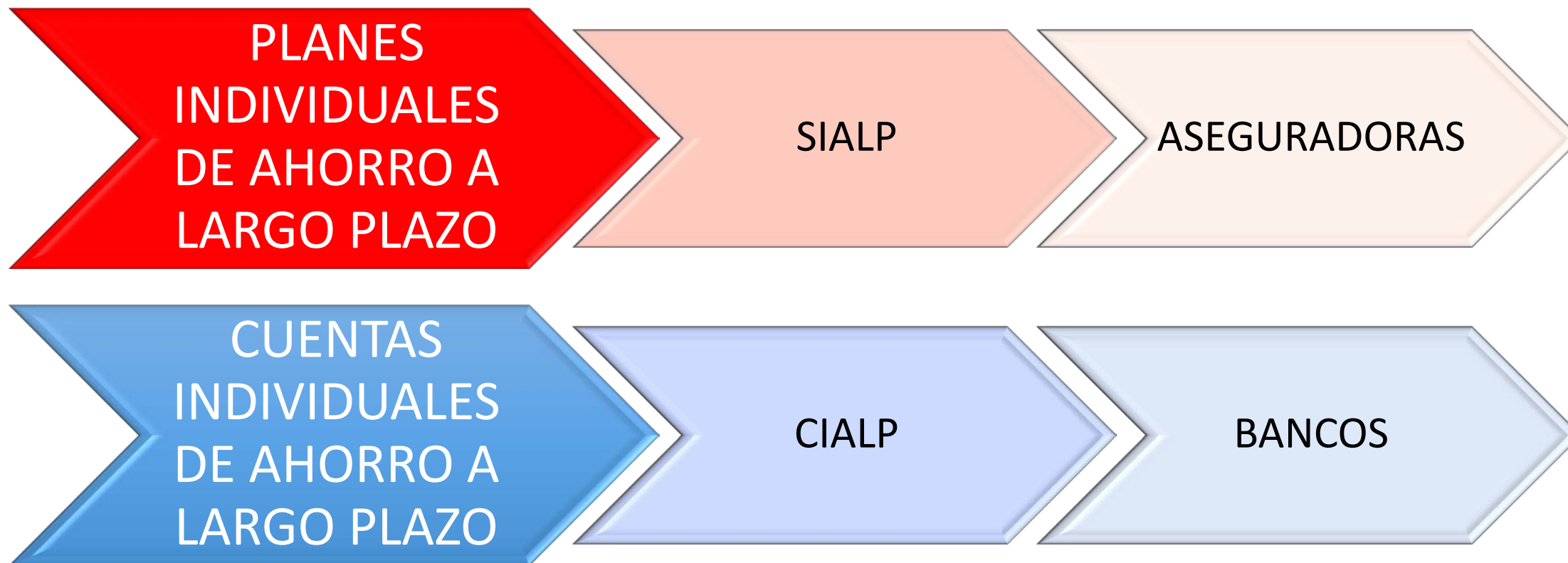
25.000 €



DISTRIBUCION DEL AHORRO FAMILIAR EN ESPAÑA



FOMENTO DEL AHORRO LARGO PLAZO



SEGUROS INDIVIDUALES A LARGO PLAZO (SIALP)

LIMITE ANUAL 5.000 €

NO HAY LIMITE GLOBAL

INCENTIVOS FISCALES: EXENCION RENDIMIENTOS

TITULARIDAD: 1 SOLO CIALP O SIALP

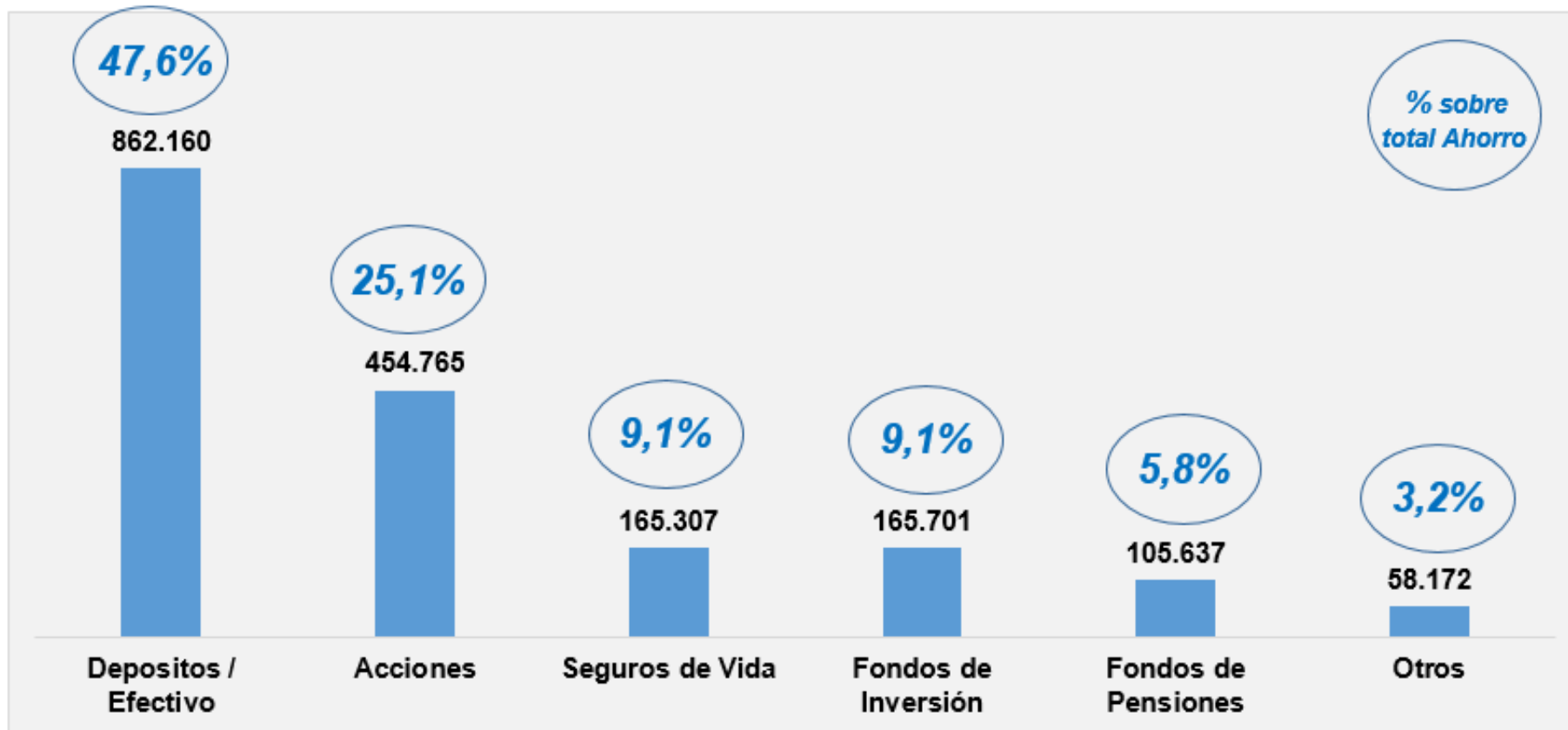
DURACION MINIMA CONTRATO: 5 AÑOS PERO PUEDE SER SUPERIOR

POSIBILIDAD DE REINVERSIÓN EN NUEVO SIALP SIN APLICACIÓN DEL LIMITE DE 5.000 €

GARANTIA: 85% DE LAS PRIMAS AL VENCIMIENTO

MOVILIZACIÓN: A OTRO SIALP O A UN CIALP

AHORRO FINANCIERO DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS 2013



Fuente: INVERCO & ICEA (1er Semestre 2014)

Millones de €

PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO (PIAS)

REGIMEN FISCAL SIMILAR A LA TRANSFORMACIÓN DE PATRIMONIO

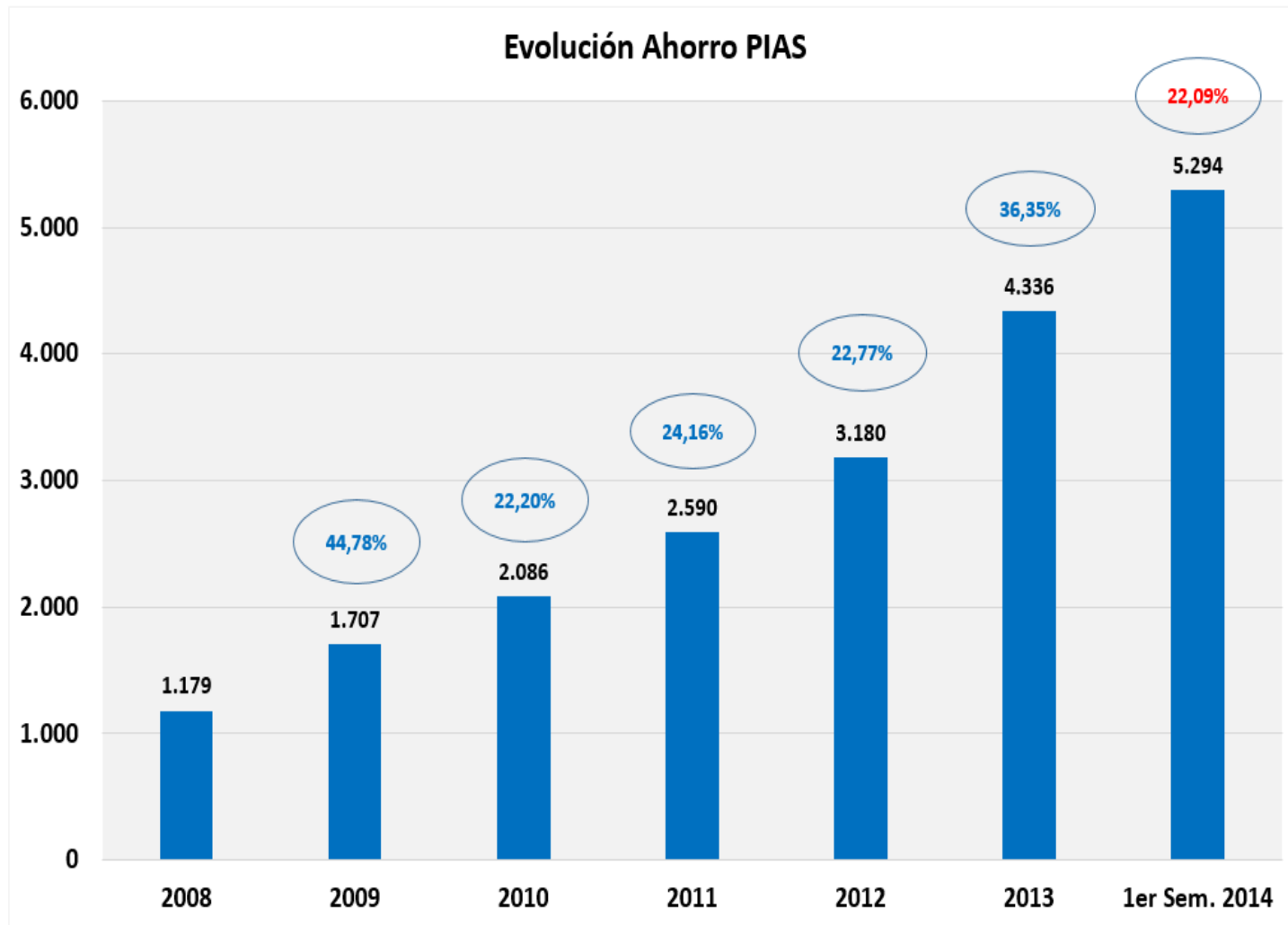
EXENCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS CON UN LIMITE MÁXIMO DE APORTACION DE 240.000 €

LIMITE ANUAL DE APORTACIÓN DE 8.000 €

LA DURACIÓN MINIMA SE REBAJA DE 10 AÑOS A 5 AÑOS

PRODUCTO COMPATIBLE CON LOS SIALP

PERMITE LA TRANSFORMACION DE PLANES DE JUBILACION O SIMILARES (D.T. 14 LIRPF)



Fuente: ICEA

Millones de €

OTRAS NOVEDADES EN MATERIA DE IRPF

LIQUIDEZ EN PLANES DE PENSIONES Y PPAS: con limitaciones que fijarán reglamentariamente

REDUCCION DE LOS LIMITES DE APORTACION A SISTEMAS DE PSC: 8.000 € año

IMPUTACION EN SEGUROS COLECTIVOS MIXTOS: prima capital en riesgo > 50 €

CALCULO RCM EN SEGUROS INDIVIDUALES MIXTOS: regla especial para capitales en riesgo < 5%

DESPARECEN TODOS LOS REGIMENES TRANSITORIOS

SOLO SE MANTIENE REGIMEN TRANSITORIO SEGUROS DE VIDA CONCERTADOS ANTES DE 1994

TRIBUTACION DE LAS RENTAS VITALICIAS

EDAD	RCM		% RENTA		% RENTA
Menos 40	40%	X 20%	8%	X 22%	8,8%
Entre 40 y 49	35%	X 20%	7%	X 22%	7,7%
Entre 50 y 59	28%	X 20%	5,6%	X 22%	6,16%
Entre 60 y 65	24%	X 20%	4,8%	X 22%	5,28%
Entre 66 y 69	20%	X 20%	4%	X 22%	4,4%
Mas de 70	8%	X 20%	1,6%	X 22%	1,76%